

PROYECTO DE INFORME DE ACTUALIZACIÓN SOBRE EL EXAMEN DEL MARCO DE FINANCIACIÓN



Consulta oficiosa

25 de julio de 2016

**Programa Mundial de Alimentos
Roma (Italia)**

Introducción

1. La Secretaría está preparando el Plan Estratégico para 2017-2021, la política en materia de planes estratégicos para los países (PEP), el examen del Marco de financiación y el Marco de resultados institucionales para asegurar que el PMA esté en condiciones de: i) contribuir a la realización de la Agenda 2030, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2 y 17; ii) aplicar las decisiones de la Cumbre Humanitaria Mundial, y iii) responder al llamamiento del Panel de Alto Nivel sobre Financiación Humanitaria para lograr cambios sistémicos en la prestación de la asistencia humanitaria con el fin de obtener nuevos fondos y utilizarlos de modo más eficaz¹. Las políticas y modificaciones propuestas a través de esos cuatro procesos conllevarán un importante cambio del modelo operativo básico del PMA y contribuirán a la eficacia de sus intervenciones de emergencia.
2. El examen del Marco de financiación tiene por finalidad maximizar la eficacia operacional mediante una planificación realista, una mejor rendición de cuentas, la racionalización de los procesos y la armonización del Marco de financiación y de los marcos de resultados. Actualmente se articula en torno a tres líneas de trabajo: la presupuestación orientada a la eficacia operacional, la planificación basada en los recursos y la prefinanciación global.
3. En lo que respecta a la presupuestación orientada a la eficacia operacional, la Secretaría presentará a la Junta para aprobación, en su segundo período de sesiones ordinario de 2016, los principios en que se funda la estructura de los presupuestos de las carteras de proyectos en los países propuesta, junto con el marco de diseño aplicable. Previamente se celebrarán consultas oficiosas para analizar los avances con los miembros de la Junta, recabar su opinión sobre los elementos fundamentales de dicha estructura y facilitar información sobre los proyectos relativos a la planificación basada en los recursos y la prefinanciación global, realizados con carácter experimental en algunas oficinas en los países.
4. El presente documento se ha preparado de referencia para la consulta oficiosa sobre el examen del Marco de financiación que se celebrará el 25 de julio de 2016 y se centrará en: i) el contexto, a nivel de los efectos estratégicos y/o las actividades de la estructura presupuestaria; ii) una nueva estructura de costos; iii) la aplicación del principio de recuperación total de los costos; iv) el tratamiento de las emergencias y las operaciones regionales; v) las necesidades en materia de gobernanza; vi) las exigencias del diseño ofimático, y vii) las necesidades de recursos.
5. En los anexos I a V se presentan ejemplos relativos a la Oficina del PMA en Zimbabwe: en el Anexo I figura un esquema general del plan estratégico para Zimbabwe y de los efectos estratégicos del PMA; en el Anexo II se presenta el presupuesto quinquenal de la cartera de proyectos en Zimbabwe, desglosado por efecto estratégico del PMA; en el Anexo III se ilustra un ejemplo de presupuesto anual del plan estratégico para Zimbabwe, desglosado por efecto estratégico y actividad, que se integrará en el ciclo de planificación anual; en el Anexo IV se ofrece un panorama de las actividades previstas para un año, desglosadas por efecto estratégico del PMA; en el Anexo V se hace referencia a la aplicación del principio de recuperación total de los costos, y en el Anexo VI se presenta un esbozo del proyecto de decisión que será examinado por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2016. Por último, en el Anexo VII se reseñan las posibles modificaciones al Reglamento General y al Reglamento Financiero del PMA con miras a su armonización con el Plan Estratégico para 2017-2021 y la nueva estructura de los PEP y de los presupuestos de las carteras de proyectos en los países.
6. En las oficinas en los países donde se llevan adelante las iniciativas piloto, se sigue trabajando en la planificación basada en los recursos y la prefinanciación global; por ejemplo, para mediados de julio de 2016 está prevista la realización de un taller para el personal de dichas oficinas, los despachos regionales y la Sede, en el que se analizarán las necesidades en estas esferas, los beneficios, los desafíos y las mejores prácticas con miras a posibilitar la aplicación generalizada de la planificación basada en los recursos a partir de 2017 y la transición de las oficinas en los

¹ <http://www.un.org/news/WEB-1521765-E-OCHA-Report-on-Humanitarian-Financing.pdf>.

países hacia la presupuestación por carteras de proyectos en 2017 y 2018. En la consulta oficiosa prevista para el 5 de septiembre de 2016 se facilitará información adicional.

Examen del Marco de financiación: presupuestación orientada a la eficacia operacional

Presupuestación orientada a la eficacia operacional: el presupuesto de la cartera de proyectos en el país

7. En 2015, la Secretaría puso en marcha el examen del Marco de financiación con objeto de determinar qué necesidades conllevaría la aplicación de una estructura de planificación y presupuestación centrada en los países, que contemple todas las modalidades operacionales del PMA e integre un enfoque de gestión basada en los resultados para maximizar la eficacia operacional. El proceso también incluyó intercambios con los asociados para analizar las diversas implicaciones de esta estructura. En el marco del Grupo de trabajo de expertos sobre presupuestación orientada a la eficacia operacional², algunas oficinas en los países trabajaron en la elaboración y la aplicación experimental del modelo de presupuesto de la cartera de proyectos en el país.
8. Entre enero y marzo de 2016, las oficinas del PMA en Indonesia y Jordania llevaron adelante la fase I de la experimentación con el fin de perfeccionar los aspectos verticales y la estructura jerárquica de control presupuestario del modelo, además de establecer la “línea de mira” a partir de los resultados estratégicos del PMA, pasando por los efectos estratégicos y las actividades, para llegar a los costos. Este trabajo se examinó con los miembros de la Junta en las consultas oficiosas del 1 de abril y el 9 de mayo de 2016.
9. En el período de sesiones anual de la Junta de 2016, la Secretaría presentó los elementos de una estructura de presupuesto de la cartera de proyectos en el país que abarcaba todas las operaciones y recursos en un país dado para un año civil determinado. Dicha estructura se ajustaba al enfoque orientado al logro de resultados aplicado en los PEP, dado que vinculaba los aspectos estratégicos, programáticos y operacionales de la planificación para contribuir a la gestión de las realizaciones mediante la presentación de los recursos utilizados y los resultados obtenidos³.
10. Los principios básicos de la presupuestación por carteras de proyectos en los países que se propone son los siguientes:
 - i) la aplicación a nivel de las oficinas en los países, incluso a nivel de las actividades, de un enfoque holístico y orientado al logro de resultados en la planificación y la presupuestación;
 - ii) un enfoque integrador que comprenda todos los recursos de la oficina en el país;
 - iii) un período de planificación único que abarque todas las operaciones previstas para un año civil;
 - iv) la determinación de los costos incluyéndolos en dos categorías: transferencias en el marco de los programas y ejecución de los programas;
 - v) la gestión de algunos costos a nivel de todo el país;
 - vi) en la medida de lo posible, la armonización de las categorías de costos del PMA con las que se aplican en otros organismos de las Naciones Unidas;
 - vii) la visibilidad de los gastos relacionados con contribuciones concretas, y
 - viii) el mantenimiento de una distribución equitativa de los costos entre los donantes.
11. Como se estipula en la política, cada PEP incluye un presupuesto para todo el período que cubra el plan, desglosado por efecto estratégico del PMA (véanse los Anexos I y II). La Junta aprobará el presupuesto en el marco del PEP.

² Integrado por representantes de las oficinas en los países, los despachos regionales y la Sede.

³ WFP/EB.A.2016/5-B*.

Fase II de la experimentación

12. El objetivo de esta fase fue simular un presupuesto de la cartera de proyectos en el país mediante la creación de una estructura presupuestaria integradora que comprendiera el contexto operacional, los procedimientos de contabilidad de costos, la aplicación del principio de recuperación total de los costos, el tratamiento de las emergencias y las operaciones regionales, y las necesidades en materia de gobernanza. La labor estuvo a cargo de ocho oficinas en los países⁴.
13. En un taller celebrado en Roma del 25 al 27 de mayo de 2016, los ocho directores en los países y los coordinadores de las oficinas en los países y los despachos regionales que llevaron a cabo esta tarea analizaron las soluciones operativas elaboradas en la fase II. Asimismo, en una reunión posterior los directores en los países se encontraron con los directores de las 10 direcciones de la Sede que se verían afectadas por la aplicación de este nuevo modelo. En junio de 2016, las ocho oficinas en los países estudiaron y validaron las soluciones operativas para que a partir del mes de julio de 2016 se pudiera comenzar a trabajar en un sistema informático.

Determinación del contexto en el modelo de presupuesto de la cartera de proyectos en el país

14. Las oficinas en los países que participaron en la fase II coincidieron en que era importante considerar el contexto operacional a nivel de los países cuando se planificaba y se solicitaban contribuciones, y en que este debía reflejarse en la enunciación de los efectos estratégicos y/o de las actividades del PMA que figuran en la estructura presupuestaria.
15. Como se indica en la política en materia de PEP⁵, los efectos estratégicos del PMA describen los efectos a corto y mediano plazo que contribuyen a la consecución de las metas de los ODS a nivel nacional y de los resultados estratégicos del PMA. Esos efectos estratégicos determinan las personas que se beneficiarán de las intervenciones (ODS 2) o las entidades en cuestión (ODS 17), el alcance geográfico, el resultado que se espera lograr y el plazo previsto para las intervenciones, además de tomar en cuenta el contexto en el cual se presta la asistencia. Los efectos estratégicos del PMA se formulan a nivel de los países y son coherentes con las categorías estandarizadas que figuran en el Marco de resultados institucionales⁶. Una de las características fundamentales de los PEP y los presupuestos de las carteras de proyectos es que cada efecto estratégico está vinculado a un único resultado estratégico del PMA o una sola meta de un ODS, y a un único Objetivo Estratégico. Para mantener la “línea de mira” debe haber relativamente pocos efectos estratégicos, y en los casos donde exista ambigüedad tal vez sea necesario reformular o dividir en dos la enunciación de los resultados para señalar el vínculo entre causa y efecto.
16. A la luz de los debates que tuvieron lugar durante la Cumbre Humanitaria Mundial sobre el nexo entre asistencia humanitaria y desarrollo, la Secretaría trabajará conjuntamente con otros organismos para armonizar las nociones de contexto.

⁴ Colombia, Indonesia, Jordania, Kenya, Níger, Uganda, Yemen y Zimbabwe.

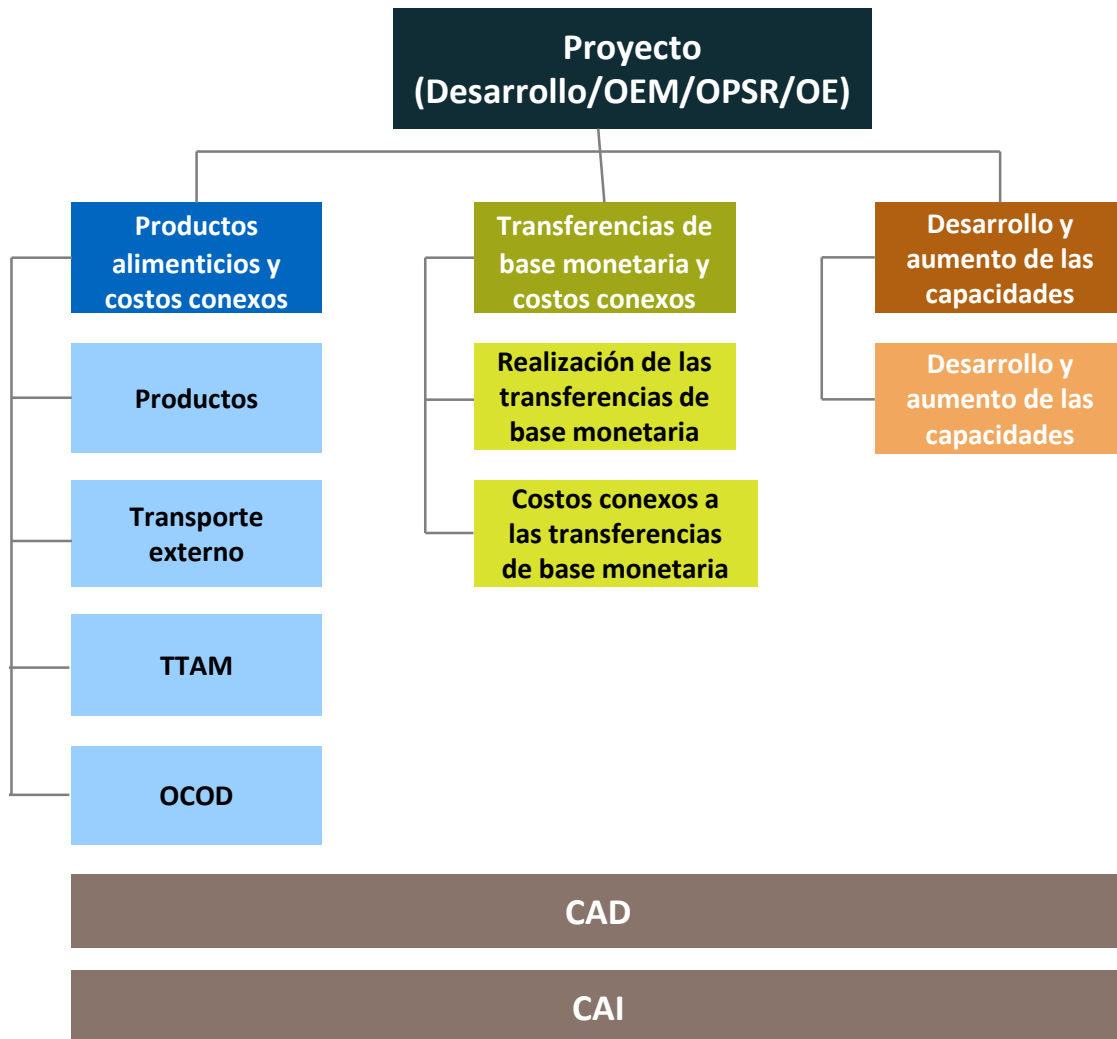
⁵ WFP/EB.A/2016/5-B.

⁶ El Marco de resultados institucionales está formulado en torno a dos Fines Estratégicos tomados de los ODS 2 y 17, y se apoya en cinco Objetivos Estratégicos y ocho resultados estratégicos, según se establece en el proyecto de Plan Estratégico del PMA para 2017-2021. Los cinco Objetivos Estratégicos enmarcan la labor programática y operacional del PMA y van unidos a las iniciativas nacionales y mundiales relativas a las metas pertinentes de los ODS 2 y 17. De los ocho resultados estratégicos se derivan los efectos, los productos y las actividades del PMA. Las enunciaciones correspondientes a los efectos, productos y actividades se formularán a nivel del país en consonancia con el Marco de resultados institucionales. Esta iniciativa de vincular la enunciación de los efectos, productos y actividades específicos para los países con categorías estandarizadas posibilitará la flexibilidad y contextualización de esos efectos, productos y actividades a nivel nacional, además de dar lugar a un enfoque armonizado en materia de medición de las realizaciones y presentación de informes en los distintos países.

Nueva estructura de costos para acompañar el modelo de presupuesto de la cartera de proyectos en el país

17. La estructura de costos actual (véase la Figura 1), que es exclusiva del PMA, se diseñó en primer lugar en apoyo del modelo de entrega de ayuda alimentaria. La responsabilidad del presupuesto se atribuye en función de las distintas categorías de costos, lo cual conduce a la fragmentación de la gestión del presupuesto en su conjunto. Las categorías de costos se basan en los insumos: los otros costos operacionales directos son aquellos externos al PMA, y los CAD son los que este sufraga. También pueden referirse a la modalidad de la asistencia: entrega de alimentos, transferencias de base monetaria y desarrollo y aumento de las capacidades.

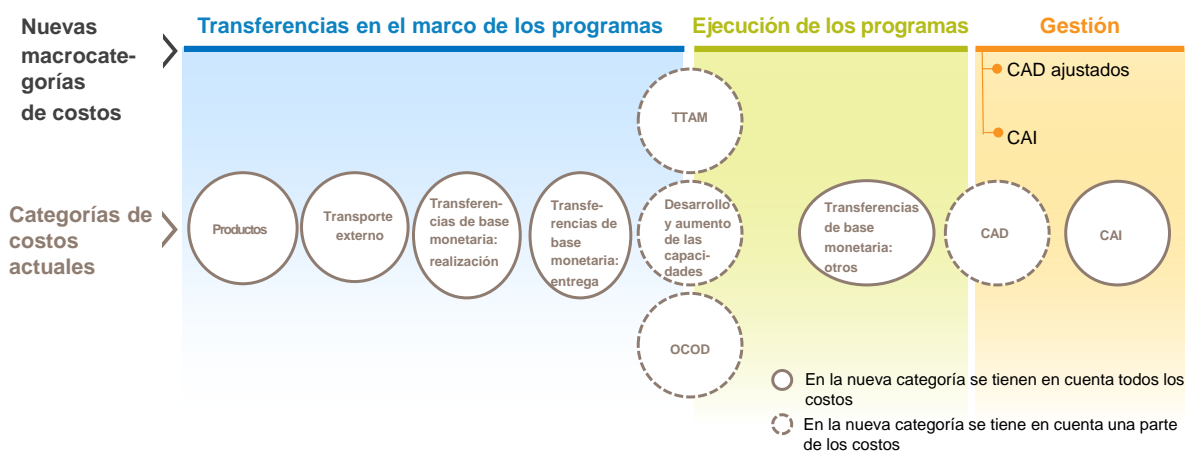
Figura 1: Estructura y componentes de costos actuales



CAD: costos de apoyo directo
 CAI: costos de apoyo indirecto
 OCOD: otros costos operacionales directos
 OE: operación especial
 OEM: operación de emergencia
 OPSR: operación prolongada de socorro y recuperación
 TTAM: transporte terrestre, almacenamiento y manipulación

18. Las oficinas en los países elaboraron una nueva estructura de costos que responde a cuatro imperativos:
 - i) establecer como predeterminado el seguimiento de tres modalidades (entrega de alimentos, transferencias de base monetaria, fortalecimiento de las capacidades) en la macrocategoría de las transferencias relativas a los programas;
 - ii) crear macrocategorías de costos;
 - iii) establecer la capacidad de analizar a fondo los costos detallados, y
 - iv) presentar los costos en función de las categorías de costos armonizadas de las Naciones Unidas y de otros criterios, según sea necesario.
19. En los presupuestos de las carteras de proyectos en los países, las macrocategorías de costos presentarán la recopilación o la categorización de los costos detallados. Deberán ser claras y transparentes para facilitar la comunicación con los Estados Miembros y otros agentes acerca de los resultados operacionales y del valor óptimo para los beneficiarios. Las categorías que surgieron de los modelos experimentados son las siguientes:
 - i) transferencias en el marco de los programas,
 - ii) ejecución de los programas, y
 - iii) gestión (anteriormente denominada “CAD ajustados y costos de apoyo indirecto” [CAI]).
20. Si bien las categorías de costos actuales, indicadas en la Figura 1, dejarán de existir en lo que respecta a la gestión financiera, en la Figura 2 se muestra de qué modo estas se corresponderán con las macrocategorías de costos que se utilizarán en el futuro.

Figura 2: Correspondencia entre los costos actuales y las nuevas macrocategorías de costos



Transferencias en el marco de los programas

21. Esta categoría comprende los costos que se agregan directamente al valor y el costo de la transferencia de la asistencia alimentaria, las transferencias de base monetaria y las actividades de fortalecimiento de las capacidades. Son costos que se relacionan estrictamente con la asistencia prestada a los beneficiarios y pueden someterse a seguimiento por modalidad. Por lo tanto, las oficinas en los países podrán determinar el costo que tiene para el PMA entregar a un beneficiario 1 dólar EE.UU. en efectivo o en alimentos. Algunos ejemplos, entre otros, serían los costos de los alimentos, el valor de los cupones o el efectivo, y los costos del transporte y la impresión de los cupones.

Ejecución de los programas

22. Esta categoría comprende todos los costos atribuibles directamente a la realización de las actividades asociadas a una transferencia. No agregan valor a la transferencia. Algunos ejemplos, entre otros, serían los costos de gestión de los asociados cooperantes (en la ejecución), el personal del PMA que trabaja en una actividad, las valoraciones, el seguimiento y la evaluación relacionados directamente con esta actividad, y los gastos de la oficina zonal vinculados a la actividad.

Gestión

23. Esta categoría comprende los costos que se gestionan a nivel del país y que no pueden atribuirse a una o varias actividades⁷. Se trata de los costos mínimos asociados al ejercicio de las responsabilidades fiduciarias de la oficina en el país. Algunos ejemplos serían, entre otros, los costos de alquiler de la oficina, las valoraciones y evaluaciones no relacionadas directamente con una actividad concreta, y determinados costos relativos a la seguridad.
24. Las macrocategorías de costos se desglosarán por partidas detalladas de planificación de costos para maximizar la transparencia, facilitar la evaluación comparativa de los costos y posibilitar la consolidación en subcategorías — por ejemplo, en esferas funcionales—, según sea necesario. Para permitir una planificación conjunta coherente, los elementos detallados de planificación de costos podrán reformularse de modo que se adapten a las categorías de costos armonizadas de las Naciones Unidas.
25. En la Figura 3 se muestran las macrocategorías de costos de los presupuestos de las carteras de proyectos en los países y el modo en que estas pueden desglosarse por elementos de costos detallados o consolidarse por país, resultado estratégico, efecto estratégico, actividad o contribución para fundamentar la toma de decisiones de gestión interna. Actualmente, la Secretaría está trabajando en la definición de los elementos detallados de planificación de costos de cada macrocategoría de costos y en su vinculación con las categorías de costos armonizadas de las Naciones Unidas y las funciones del PMA.

⁷ Hasta el momento, el análisis se ha centrado en los costos específicos de cada país. Se ha iniciado un análisis más amplio de los costos de apoyo para determinar qué efectos tendría este enfoque en los costos administrativos y de apoyo a los programas (AAP) no relacionados con un país determinado.

Figura 3: Ejemplo de nueva estructura de costos y capacidad de presentación de informes sobre diversos aspectos



26. Teniendo en cuenta la labor de la Cumbre Humanitaria Mundial y el Panel de Alto Nivel sobre Financiación Humanitaria, el PMA se compromete firmemente a alcanzar la mayor transparencia con respecto a sus operaciones, sus costos y los resultados obtenidos mediante la simplificación y armonización de los informes que se presentan a la Junta, los asociados, los donantes y los beneficiarios. A este efecto, la Secretaría prevé dotar la nueva estructura presupuestaria de una capacidad de presentación de informes más flexible y procura hallar un equilibrio entre, por un lado, la necesidad de consignar los gastos con cargo a las contribuciones en tiempo real y, por otro lado, la de mantener la capacidad del Programa para gestionar los costos de forma centralizada a fin de lograr economías de escala. También se están examinando las exigencias de los donantes en materia de presentación de informes.

Aplicación del principio de recuperación total de los costos

27. En virtud del Artículo XIII.2 del Estatuto, los donantes deben aportar los montos necesarios para sufragar todos los costos operacionales y los costos de apoyo relacionados con la ejecución de las actividades⁸. En el Artículo XIII.4 del Reglamento General se determina en qué modo el principio de recuperación total de los costos se aplica a los distintos tipos de contribuciones.
28. En el período de sesiones anual de 2016 de la Junta, la Secretaría reafirmó su compromiso de aplicar el principio de recuperación total de los costos, pero reconoció que este inicialmente estaba pensado para aplicarse en primer lugar a las contribuciones de alimentos en especie y de efectivo para alimentos⁹. En vista de la creciente diversidad de la asistencia del PMA, del nuevo

⁸ En el inciso g) del Artículo XIII.4 del Reglamento General se señalan las excepciones al citado principio.

⁹ Asimismo, para los cálculos de la recuperación total de los costos se utiliza el presupuesto basado en las necesidades. Dado que la mayoría de los proyectos no están financiados por completo, las tasas de recuperación a menudo deben revisarse, lo que puede generar excedentes o déficits presupuestarios. Por lo tanto, se propone que para estos cálculos se utilice la planificación

modelo de presupuesto de la cartera de proyectos en el país y de los cambios a la estructura de costos que se proponen, la Secretaría examinará la aplicación de este principio con miras a simplificar el diseño de modo que pueda aplicarse a todos los tipos de contribuciones¹⁰.

29. La propuesta relativa a la recuperación total de los costos responde a la necesidad de distinguir entre el principio de recuperación y el tratamiento de los distintos tipos de contribución. Las oficinas en los países que participaron en la fase II de la experimentación señalaron que era necesario:
- i) aumentar la flexibilidad para poder traspasar fondos entre las actividades correspondientes a un mismo efecto estratégico¹¹;
 - ii) garantizar que el PMA tuviera los recursos y las capacidades necesarios para ejecutar las actividades;
 - iii) simplificar los procesos para facilitar la comunicación y reducir las múltiples tasas de recuperación total de los costos;
 - iv) distribuir los costos equitativamente entre los donantes y en función de las contribuciones, y
 - v) elaborar una modalidad que contemple todos los tipos de contribución.
30. La propuesta hace hincapié en la aplicación del principio de recuperación total de los costos a los costos de gestión (anteriormente denominados “CAD ajustados y CAI”). Los principios en que se fundan los CAI y la actual tasa de recuperación del 7 % correspondiente se mantendrán inalterados¹². No obstante, la tasa de recuperación de los costos de apoyo directo (CAD) ajustados variará según el país para garantizar que se sufraguen todos los costos a nivel del país que no se gestionen en el marco de una actividad (véase el Anexo V).
31. Se prevé que el principio de recuperación total de los costos se aborde en el Reglamento General a un nivel normativo elevado, y no al nivel pormenorizado actual. Por lo tanto, habrá que formular orientaciones o políticas internas adicionales —por ejemplo, por medio de circulares del Director Ejecutivo— sobre el tratamiento y el manejo de los distintos tipos de contribuciones. Así pues, las contribuciones que van unidas específicamente a los productos (tanto en especie como para compras) deberán incluir los fondos necesarios para cubrir los costos conexos relacionados con la transferencia y la ejecución de los programas.

Apoyo a intervenciones de emergencia más ágiles

32. El PMA debe mantener la flexibilidad necesaria para intervenir de forma rápida y eficaz ante crisis en gran escala y/o repentinas, así como también debe ser capaz de informar sobre el uso y el impacto de las contribuciones destinadas a hacer frente a las crisis. La adopción de un enfoque basado en las carteras de proyectos en los países ofrece la oportunidad de revisar la delegación de facultades en las oficinas en los países y racionalizar los procesos de aprobación internos para maximizar la eficiencia.
33. Las oficinas en los países que participaron en la fase II coincidieron en que las intervenciones de emergencia podrían integrarse en los PEP y en los presupuestos de las carteras de proyectos en los países mediante la modificación de un efecto estratégico o una actividad o bien añadiendo efectos o actividades nuevos (véase la Figura 4). Al igual que hoy, al inicio de las emergencias se realizarían evaluaciones rápidas de las necesidades y se prepararían informes de situación y llamamientos para la movilización de fondos. Asimismo, se mantendría la posibilidad de utilizar mecanismos tales como el Mecanismo de préstamos internos para proyectos y la Cuenta de respuesta inmediata.

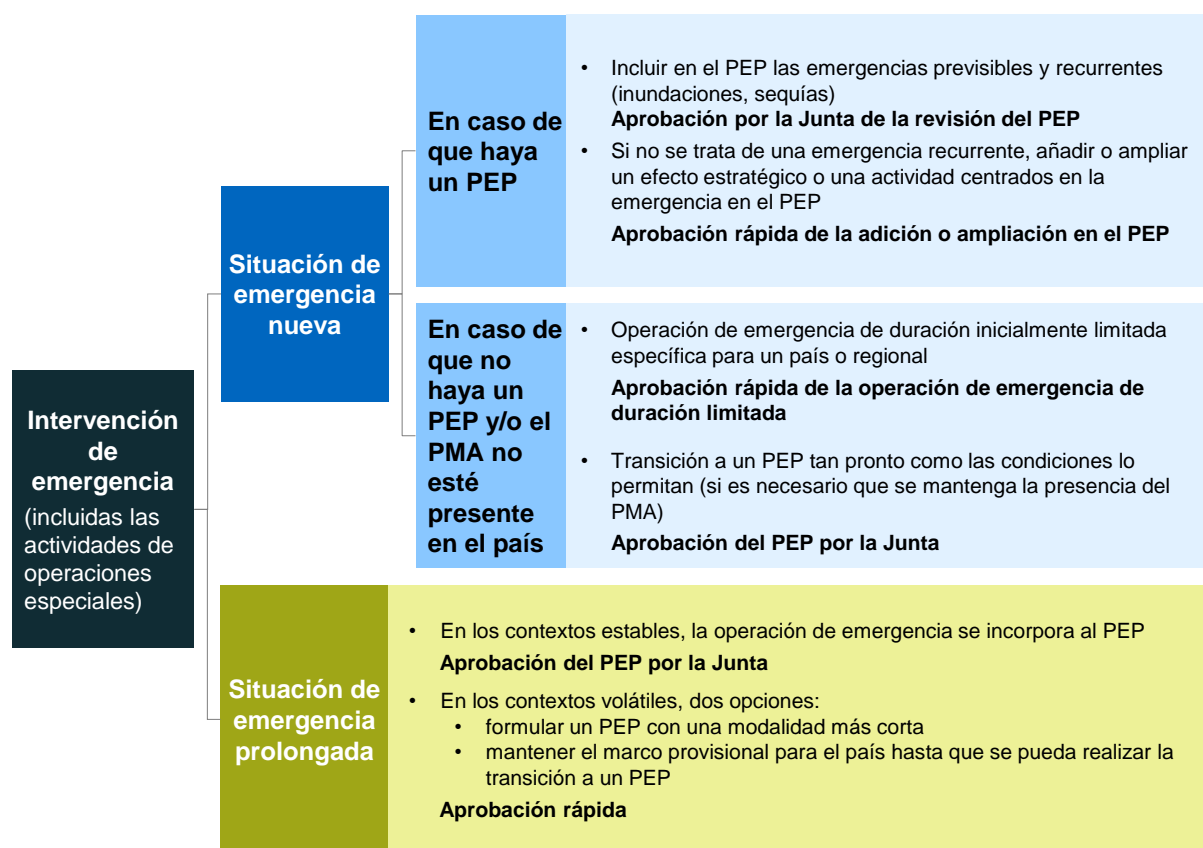
anual basada en los recursos a fin de reflejar la realidad operacional de la oficina en el país. Gracias a esta propuesta, y a una programación más precisa, debería reducirse al mínimo la necesidad de revisar las tasas.

¹⁰ WFP/EB.A/2016/5-C/1.

¹¹ De conformidad con los requisitos de los donantes.

¹² La tasa es aprobada cada año por la Junta.

Figura 4: Solución propuesta para integrar las emergencias a los presupuestos de las carteras de proyectos en los países



34. De conformidad con lo establecido durante el período de sesiones anual de 2016, las intervenciones frente a las crisis prolongadas y las emergencias previsibles se integrarán en los PEP remitidos a la Junta para su aprobación.
35. Si un PEP ya ha sido aprobado, para las intervenciones ante emergencias repentinas se añadirá o ampliará un efecto estratégico centrado en el socorro de emergencia, mediante aprobación rápida con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto y el Reglamento General y en el apéndice relativo a la delegación de facultades.
36. Si el PMA tiene que intervenir para hacer frente a una emergencia repentina en un país donde todavía no está presente, se establecerá una operación de emergencia de duración limitada específica para el país o de alcance regional, mediante aprobación rápida con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto y el Reglamento General y en el apéndice relativo a la delegación de facultades. La operación de emergencia será de duración limitada y se centrará en satisfacer las necesidades inmediatas; si la acción del PMA tiene que proseguir, se formulará un PEP tan pronto como las condiciones lo permitan.
37. La política en materia de PEP prevé que las intervenciones relativas a situaciones de emergencia ejecutadas por las oficinas en los países se incorporarán al PEP y al presupuesto de la cartera de proyectos en el país, según se señala anteriormente. Se añadirá un tabulador de identificación que permitirá categorizar los costos en el marco de una operación regional, según corresponda. En casos excepcionales, si una operación de emergencia regional de duración limitada tiene que ser gestionada y ejecutada directamente por el despacho regional, se creará en el marco de la operación un presupuesto aparte para la cartera de proyectos regional. Como se señaló anteriormente, si es necesario mantener la presencia del PMA en los respectivos países, cuando las condiciones lo permitan, las actividades pasarán a formar parte de planes estratégicos para los distintos países.

Gobernanza y supervisión

38. Según se estipula en el inciso c) del Artículo VI.2 del Estatuto, una de las funciones fundamentales de la Junta es aprobar los programas, proyectos y actividades del PMA. El análisis de los presupuestos aprobados en el transcurso de los últimos cinco años puso de relieve la importancia de la labor de la Junta, que, en promedio, aprobó presupuestos por un valor de 4.000 millones de dólares al año, lo que representa por término medio el 52 % del programa de trabajo anual.
39. Entre los objetivos fundamentales de la política en materia de PEP y los presupuestos de las carteras de proyectos en los países cabe destacar los de mantener la función de supervisión de la Junta, maximizar la transparencia y posibilitar la aplicación de un enfoque holístico en el examen de la estrategia, la planificación, la presupuestación y los resultados obtenidos.
40. El principal instrumento sometido a la aprobación de la Junta será el PEP, que incluye un presupuesto de carácter general basado en las necesidades y desglosado por efecto estratégico del PMA. Como se establece en la mencionada política, cada plan estratégico presentado a la Junta para aprobación incluirá un presupuesto para cada año del período de duración del plan, dividido con arreglo a los distintos efectos estratégicos. La Junta aprobará el presupuesto total desglosado por efecto estratégico del PMA en el marco del PEP¹³.
41. Con objeto de cumplir los principios por los que se rigen los presupuestos de las carteras de proyectos en los países, la Secretaría adoptará un período de planificación único que abarque todas las operaciones para un año civil y establecerá claros vínculos con los resultados estratégicos y los efectos estratégicos del PMA.
42. Los PEP podrán revisarse en caso de evolución del contexto y las operaciones. Salvo para la revisión de las operaciones realizadas a raíz de emergencias de aparición repentina y otros desastres imprevistos, tendrá que recabarse la aprobación de la Junta cuando se alteren radicalmente la focalización y la función estratégica global del PMA en un país modificando de manera substantiva uno o más de sus efectos estratégicos.
43. Las revisiones que no impliquen cambios radicales en la focalización y la función estratégica del PMA se aprobarán en virtud de las disposiciones previstas en materia de delegación de facultades. En el caso de las revisiones que no se relacionen con operaciones de emergencia, se está estudiando la propuesta de que —cuando estas superen un cierto umbral— se pongan a disposición de la Junta durante un período de notificación, con la opción de que un miembro pueda solicitar que la Junta las analice en un período de sesiones posterior. También se presentará todos los años a la Junta un informe *post factum* sobre la delegación de facultades para la aprobación de las revisiones presupuestarias.
44. Como se indica en la sección anterior —Apoyo a intervenciones de emergencia más ágiles—, la Secretaría también reconoce que es fundamental que el Programa mantenga la capacidad para intervenir rápidamente ante una emergencia, lo cual seguirá lográndose gracias a la delegación de facultades. En esa sección también se señala que las intervenciones frente a las emergencias prolongadas y previsibles se incorporarán a los PEP, que se remitirán a la Junta para aprobación. Habida cuenta de que actualmente muchas de las operaciones de emergencia se ejecutan para responder a estas crisis (y son aprobadas por la Directora Ejecutiva en virtud de las facultades en ella delegadas), la Secretaría prevé que se registre un aumento del valor total (y la proporción) de los presupuestos aprobados por la Junta.

Proceso de planificación anual

45. Se está elaborando un proceso de planificación anual orientado a facilitar la gestión y ejecución de los PEP plurianuales, con arreglo al cual cada oficina en el país formulará un plan anual basado en las necesidades, y pormenorizado hasta el nivel de las actividades, para la consecución de los efectos estratégicos del PMA. A los efectos de la gestión interna también se prepararán, en función del plan operacional y de los recursos previstos, planes anuales basados en los recursos. Estos planes permitirán determinar los efectos estratégicos y las actividades prioritarias del PMA

¹³ WFP/EB.A/2016/5-B*.

y permitirán ajustar las metas. Los planes establecidos por las oficinas en los países en función de los recursos se agruparán en el Plan de trabajo priorizado que se incluirá, para información, en el Plan de Gestión.

46. Se pondrá a disposición de los Estados Miembros en un portal web información adecuada procedente de los planes basados en las necesidades, incluidos datos detallados sobre las actividades. Esto dará a la Junta una visión holística de las operaciones y le permitirá desempeñar sus funciones de supervisión y adopción de decisiones.
47. Durante el período de finalización del proceso, se prevé que anualmente se facilitará a la Junta la siguiente información:
 - i) extractos de los planes operacionales y presupuestarios actualizados, presentados en el Plan de Gestión para información;
 - ii) informes *post factum* sobre el uso de la delegación de facultades para la aprobación de las revisiones de los PEP o las operaciones de emergencia de duración limitada, y
 - iii) exámenes de la ejecución a través del Informe Anual de las Realizaciones y de una versión revisada de los informes normalizados de los proyectos (por ejemplo, informes normalizados sobre los países).
48. Para poder poner en práctica los PEP y los presupuestos de las carteras de proyectos en los países, será necesario modificar el Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA. En el Anexo VII figura una lista preliminar de los puntos pertinentes.

Necesidades operativas y calendario para 2017 y 2018

49. Tras la fase de experimentación en los primeros seis meses de 2016, las oficinas en los países, los coordinadores de las esferas funcionales y la Dirección de Integración y Apoyo en materia de Gestión de Recursos determinan actualmente la lista de las necesidades operativas que guiarán el diseño del sistema informático necesario para poner en práctica el modelo de presupuesto de la cartera de proyectos en el país. El sistema debe diseñarse de modo que se tengan en cuenta todas las necesidades de las oficinas en los países y las dependencias de la Sede, así como los vínculos con esferas tales como gobernanza, movilización de recursos, gestión de donaciones, programación, certificación de gastos, cierres de cuentas anuales y de los presupuestos de las carteras de proyectos en los países, presentación de informes, cuadro RACI (de la sigla inglesa, cuadro sobre responsabilidad, rendición de cuentas, consulta e información), e integración de sistemas. El proceso continuará durante el tercer trimestre de 2016 con miras a poner a prueba el sistema informático en el cuarto trimestre.

La Secretaría se compromete a aplicar como iniciativa piloto, refinar y validar el modelo de presupuesto de la cartera de proyectos en el país en 2017, para impulsar el enfoque basado en los PEP. Este período permitirá la estrecha consulta con los asociados para determinar la idoneidad de los sistemas correspondientes, y posibilitará la creación de soluciones operativas antes de que el PMA disponga la aplicación generalizada en 2018.

Necesidades de recursos

50. Los procesos expuestos en el presente documento y la consiguiente intensificación de la interacción con las oficinas en los países han dado lugar a un aumento de las necesidades de recursos previstas en el plan de trabajo establecido para el examen del Marco de financiación en 2016, especialmente en la línea de trabajo relativa a la presupuestación orientada a la eficacia operacional. Se está preparando una propuesta de inversión para financiar la transición a la adopción de los PEP en 2017 y principios de 2018. En la consulta oficiosa que se celebrará el 5 de septiembre de 2016 se presentará un presupuesto indicativo.

Lista de anexos

- I Esquema general del plan estratégico para Zimbabwe y de los efectos estratégicos del PMA
- II Ejemplo de presupuesto de la cartera de proyectos en Zimbabwe
- III Ejemplo de presupuesto anual para el plan estratégico para Zimbabwe
- IV Presentación de las actividades en función de los efectos estratégicos del PMA
- V Aplicación del principio de recuperación total de los costos en Zimbabwe
- VI Proyecto preliminar de decisión de alto nivel para el segundo período de sesiones ordinario de 2016
- VII Artículos pertinentes del Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA

Sinopsis del plan estratégico y los efectos estratégicos para Zimbabwe

1. Se prevé que el plan estratégico para Zimbabwe se presente a la junta para aprobación en su primer período de sesiones ordinario de 2017. Con objeto de ilustrar los conceptos expuestos en el Informe de actualización sobre el examen del Marco de financiación, en los anexos I a V se presenta información tomada del borrador. Por lo tanto, el presente documento es un trabajo en curso. En los próximos meses, la Junta tendrá la oportunidad de analizar la versión final del plan estratégico que se propone para el país.
2. El plan estratégico para Zimbabwe pone en práctica el Plan Estratégico del PMA para 2017-2021 a nivel del país, define la cartera de proyectos de asistencia que el Programa llevará adelante y especifica los efectos estratégicos que este contribuirá a alcanzar.
3. La formulación del plan estratégico para Zimbabwe comenzó con un examen estratégico de la iniciativa Hambre Cero y un análisis con el Gobierno, los donantes y los asociados encaminado a determinar los principales desafíos en materia de programación, dotación de recursos y capacidades que deben enfrentarse para erradicar el hambre.
4. Como se señala en la política pertinente¹, los efectos estratégicos establecidos en los PEP: i) contribuyen de manera importante a la atención de las necesidades humanitarias y el cumplimiento de las prioridades nacionales; ii) reflejan el objetivo o la meta implícita o establecida en un plan nacional y un marco regional a los que contribuye la asistencia prestada por el PMA, y iii) determinan las poblaciones destinatarias y las instituciones y los sistemas que recibirán apoyo. Los productos generados en el marco de las actividades del PMA y sus asociados contribuyen al logro de los efectos estratégicos. Dichos efectos generalmente se incluyen en los marcos de planificación estratégica de las Naciones Unidas y en los planes nacionales de desarrollo y de asistencia humanitaria. La atribución de resultados a nivel de estos efectos se efectúa normalmente combinando las contribuciones del Programa y las de los otros agentes.
5. Los efectos estratégicos del PMA están en consonancia con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo para 2016-2020 relativo a Zimbabwe y con los objetivos nacionales en las esferas de la seguridad alimentaria y nutricional, la igualdad de género, la lucha contra el VIH y el sida, la reducción de la pobreza y el aumento del valor agregado, la administración pública y la gobernanza, y los servicios sociales y la protección.
6. Los efectos estratégicos del PMA que figuran en el PEP para Zimbabwe son los siguientes:
 - i) En los distritos más afectados, las poblaciones que carecen de alimentos suficientes —entre ellas, los refugiados— pueden satisfacer sus necesidades alimentarias y nutricionales básicas durante las crisis estacionales graves u otras perturbaciones.
 - ii) En los distritos prioritarios, las tendencias de las tasas de retraso del crecimiento entre los niños están en consonancia con las metas nacionales y mundiales para el año 2025.
 - iii) Los pequeños agricultores de Zimbabwe que padecen inseguridad alimentaria logran superarla y demuestran tener resiliencia frente a las crisis estacionales moderadas.
 - iv) El sistema de protección social de Zimbabwe garantiza que las poblaciones de todo el país en situación de vulnerabilidad crónica logran satisfacer sus necesidades básicas todo el año.

¹ WFP/EB.A/2016/5-B.

Ejemplo de presupuesto de la cartera de proyectos en Zimbabwe


La transición a una planificación a nivel de los países adoptando un enfoque centrado en la cartera de proyectos permite integrar la orientación estratégica de la asistencia del PMA en el proceso de presupuestación.

En la Figura A.II.1 se presenta un ejemplo de estructura presupuestaria quinquenal del PEP para Zimbabwe. La estructura consta de cuatro resultados estratégicos y cuatro efectos estratégicos del PMA, tres de los cuales se corresponden con el ODS 2 y uno con el ODS 17. Los efectos estratégicos se desglosan¹ en tres categorías de costos principales: transferencias en el marco de los programas, ejecución de los programas y gestión. Una característica fundamental de los PEP y los presupuestos de las carteras de proyectos en los países es que cada efecto estratégico está vinculado a un único resultado estratégico del PMA o a una sola meta de un ODS.

Como se indica en el párrafo 15 del presente documento, los efectos estratégicos se formulan teniendo en cuenta el contexto en el cual se prestará la asistencia.

¹ Los efectos estratégicos del PMA también se desglosarán por actividad en el marco de la definición del plan operacional para el país. En el Anexo III se facilita más información.

Figura A.II.1: Ejemplo de presupuesto de la cartera de proyectos quinquenal para Zimbabwe^{2,3}
(todas las cifras se expresan en dólares)

Duración total PEP	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
Presupuesto de la cartera de proyectos para Zimbabwe						
Resultados estratégicos del PMA/metadatos de los ODS	Resultado estratégico 1/ ODS 2.1 Acceso a los alimentos	Resultado estratégico 2/ ODS 2.2 Eliminar la malnutrición	Resultado estratégico 4/ ODS 2.4 Sistemas alimentarios sostenibles	Resultado estratégico 5/ ODS 17.9 Fortalecimiento de las capacidades		
	198.203.178	11.688.070	57.107.317	6.809.550		
Efectos estratégicos del PMA	En los distritos más afectados, las poblaciones que carecen de alimentos suficientes —entre ellas, los refugiados— pueden satisfacer sus necesidades alimentarias y nutricionales básicas durante las crisis estacionales graves u otras perturbaciones.	En los distritos prioritarios, las tendencias de las tasas de retraso del crecimiento entre los niños están en consonancia con las metas nacionales y mundiales para el año 2025.	Los pequeños agricultores de Zimbabwe que padecen inseguridad alimentaria logran superarla y demuestran tener resiliencia frente a las crisis estacionales moderadas.	El sistema de protección social de Zimbabwe garantiza que las poblaciones de todo el país en situación de vulnerabilidad crónica logran satisfacer sus necesidades básicas todo el año.		
	198.203.178	11.688.070	57.107.317	6.809.550		
Actividades en el país	Asistencia durante la temporada de escasez ¹ Apoyo a los refugiados ²	Investigación y vigilancia en materia de nutrición ³ Prevención del retraso del crecimiento ⁴ Aplicación de la estrategia en materia de micronutrientes ⁵	Pequeños agricultores ⁶ Sistema de compras locales ⁷ Creación de activos productivos para fomentar la resiliencia ⁸	Servicios especializados de análisis ⁹ Mecanismos innovadores de gestión de riesgos, seguro y financiación ¹⁰ Protección social ¹¹ Reserva nacional de cereales ¹² Programa nacional de alimentación escolar ¹³		
Transferencias en el marco de los programas	163.160.597	8.495.881	39.230.280	3.164.621		214.051.380
Ejecución de los programas	35.042.581	3.192.189	17.877.037	3.644.929		59.756.736
Total Transferencias y ejecución	198.203.178	11.688.070	57.107.317	6.809.550		273.808.115
Gestión	Costos de apoyo directo ajustados (CAD)					8.913.139
	Costos de apoyo indirecto (CAI) (7%)					19.790.488
	TOTAL GENERAL					302.511.742

Actividades en detalle:

- 1 Proporcionar transferencias de efectivo y/o alimentos no condicionadas a los hogares más vulnerables afectados por la escasez estacional de alimentos (categoría de actividad 1)
- 2 Proporcionar transferencias no condicionadas de efectivo y/o alimentos a los refugiados que viven en asentamientos o campamentos oficiales (categoría de actividad 1)
- 3 Contribuir a la formulación de un programa de investigación centrado en la nutrición y la vigilancia nutricional (categoría de actividad 9)
- 4 Prestar apoyo a la prevención del retraso del crecimiento en los distritos prioritarios (categoría de actividad 6)
- 5 Prestar apoyo al Ministerio de Salud y Bienestar Infantil en la ejecución de su estrategia de suministro de micronutrientes (categoría de actividad 6)
- 6 Ayudar a las organizaciones de agricultores a comercializar cultivos resistentes a las sequías (categoría de actividad 7)
- 7 Apoyar el desarrollo de pequeños centros de almacenamiento y mejorar la manipulación después de la cosecha (categoría de actividad 7)
- 8 Elaborar un mecanismo de coordinación de compras locales centrado en fines concretos y coordinado (categoría de actividad 9)
- 9 Prestar apoyo a la creación de un sistema de recibos de almacén y una bolsa de productos básicos (categoría de actividad 9)
- 10 Prestar apoyo a la creación y rehabilitación de activos en favor de una seguridad alimentaria y nutricional sostenible (categoría de actividad 2)
- 11 Prestar servicios especializados de análisis para hacer comprender las causas del hambre y la vulnerabilidad (categoría de actividad 12)
- 12 Estudiar mecanismos innovadores de gestión de riesgos, seguro y financiación (categoría de actividad 3)
- 13 Prestar apoyo a la consolidación y administración de los programas de transferencias sociales en el marco del sistema nacional de protección social (categoría de actividad 9)
- 14 Prestar apoyo al restablecimiento de la reserva nacional de cereales (categoría de actividad 9)
- 15 Prestar apoyo al restablecimiento del programa nacional de alimentación escolar (categoría de actividad 4)

² Las cifras son ilustrativas.

³ Las categorías de actividades institucionales comprenden: 1) transferencias de recursos no condicionadas para facilitar el acceso a los alimentos; 2) creación de activos y apoyo a los medios de subsistencia; 3) adaptación al cambio climático y gestión de riesgos; 4) comidas escolares; 5) tratamiento de la malnutrición; 6) prevención de la malnutrición; 7) apoyo a la comercialización para los pequeños productores; 8) fortalecimiento de las capacidades individuales; 9) fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos y la sociedad civil; 10) servicios y plataformas comunes; 11) preparación para situaciones de emergencia; 12) análisis y evaluación, y 13) otros.

Ejemplo de presupuesto anual para el plan estratégico para Zimbabwe

En la Figura A.III.1 se puede apreciar un ejemplo de presupuesto basado en las necesidades para Zimbabwe para 2017, que se centra en la ejecución de las actividades y los productos. El plan anual basado en las necesidades reflejará las últimas evaluaciones de las necesidades y los planes de ejecución en función de la evolución del contexto. El plan basado en las necesidades, que se desglosará por efecto estratégico y actividad del PMA, se utilizará en los llamamientos para movilizar recursos para el plan estratégico y se pondrá a disposición de los Estados Miembros en un portal web.

El presupuesto anual basado en las necesidades, que se elaborará en el marco del ciclo de planificación anual, se complementará con el plan basado en los recursos, desglosado por efecto estratégico y actividad del PMA. Dicho plan también se formulará anualmente con objeto de determinar los efectos estratégicos y las actividades prioritarias del PMA y ajustar las metas en función de los recursos previstos. Los planes establecidos por las oficinas en los países en función de los recursos se agruparán en el Plan de trabajo priorizado que se incluirá en el Plan de Gestión.

A fin de facilitar la integración con el Marco de resultados institucionales y la presentación de informes institucionales sobre los resultados, cada efecto estratégico establecido para el país se vinculará con una sola categoría de efectos institucionales, y cada producto establecido para el país con una sola categoría de productos institucionales.

Cada actividad establecida para el país se vinculará con una de las categorías de actividades institucionales detalladas a continuación:

- i) transferencias no condicionadas de recursos para facilitar el acceso a los alimentos;
- ii) creación de activos y apoyo a los medios de subsistencia;
- iii) adaptación al cambio climático y gestión de riesgos;
- iv) comidas escolares;
- v) tratamiento de la malnutrición;
- vi) prevención de la malnutrición;
- vii) apoyo a la comercialización para los pequeños productores;
- viii) fortalecimiento de las capacidades individuales;
- ix) fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos y la sociedad civil;
- x) servicios y plataformas comunes;
- xi) preparación para situaciones de emergencia;
- xii) análisis y evaluación, y
- xiii) otros.

Figura A.III.1: Ejemplo de presupuesto anual de la cartera de proyectos en Zimbabwe¹
(todas las cifras en dólares)

Año 1						
Presupuesto de la cartera de proyectos en Zimbabwe (2017)						
Resultados estratégicos del PMA/metadatos de los ODS	Resultado estratégico 1/ meta del ODS 2.1 Acceso a los alimentos	Resultado estratégico 2/ meta del ODS 2.2 Eliminar la malnutrición	Resultado estratégico 4/ meta del ODS 2.4 Sistemas alimentarios sostenibles	Resultado estratégico 5/ meta del ODS 17.9 Fortalecimiento de las capacidades		
	101.272.274	2.940.863	9.833.486	1.121.832		
Efectos estratégicos del PMA	En los distritos más afectados, las poblaciones que carecen de alimentos suficientes —entre ellas, los refugiados— pueden satisfacer sus necesidades alimentarias y nutricionales básicas durante las crisis estacionales graves u otras perturbaciones.	En los distritos prioritarios, las tendencias de las tasas de retraso del crecimiento entre los niños están en consonancia con las metas nacionales y mundiales para el año 2025.	Los pequeños agricultores de Zimbabwe que padecen inseguridad alimentaria logran superarla y demuestran tener resiliencia frente a las crisis estacionales moderadas.	El sistema de protección social de Zimbabwe garantiza que las poblaciones de todo el país afectadas por una vulnerabilidad crónica logran satisfacer sus necesidades básicas todo el año.		
	101.272.274	2.940.863	9.833.486	1.121.832		
Actividades en el país	Asistencia durante la temporada de escasez ¹	Investigación y vigilancia en materia de nutrición ³	Pequeños agricultores ⁶	Servicios especializados de análisis ⁹		
	Apoyo a los refugiados ²	Prevención del retraso del crecimiento ⁴	Sistema de compras locales ⁷	Mecanismos innovadores de gestión de riesgos, seguros y financiación ¹⁰		
		Aplicación de una estrategia en materia de micronutrientes ⁵	Creación de activos productivos para fomentar la resiliencia ⁸	Protección social ¹¹		
				Reserva nacional de cereales ¹²		
				Programa nacional de alimentación escolar ¹³		
					TOTAL	
	Transferencias en el marco de los programas	83.273.097	2.137.590	6.269.956	414.071	92.094.714
	Ejecución de los programas	17.999.177	803.273	3.563.530	707.761	23.073.741
	Total Transferencias y ejecución	101.272.274	2.940.863	9.833.486	1.121.832	115.168.455
	Gestión	Costos de apoyo directo ajustados (CAD)				3.505.491
		Costos de apoyo indirecto (CAI) (7%)				8.307.176
		TOTAL GENERAL				126.981.122

Actividades en detalle:

- ¹ Proporcionar transferencias de efectivo y/o alimentos no condicionadas a los hogares más vulnerables afectados por la escasez estacional de alimentos (categoría de actividad 1)
- ² Proporcionar transferencias no condicionadas de efectivo y/o alimentos a los refugiados que viven en asentamientos o campamentos oficiales (categoría de actividad 1)
- ³ Contribuir a la formulación de un programa de investigación centrado en la nutrición y la vigilancia nutricional (categoría de actividad 9)
- ⁴ Prestar apoyo a la prevención del retraso del crecimiento en los distritos prioritarios (categoría de actividad 6)
- ⁵ Prestar apoyo al Ministerio de Salud y Bienestar Infantil en la ejecución de su estrategia de suministro de micronutrientes (categoría de actividad 6)
- ⁶ Ayudar a las organizaciones de agricultores a comercializar cultivos resistentes a las sequías (categoría de actividad 7)
- Apoyar el desarrollo de pequeños centros de almacenamiento y mejorar la manipulación después de la cosecha (categoría de actividad 7)
- ⁷ Elaborar un mecanismo de coordinación de compras locales centrado en fines concretos y coordinado (categoría de actividad 9)
- Prestar apoyo a la creación de un sistema de recibos de almacén y una bolsa de productos básicos (categoría de actividad 9)
- ⁸ Prestar apoyo a la creación y rehabilitación de activos en favor de una seguridad alimentaria y nutricional sostenible (categoría de actividad 2)
- Prestar servicios especializados de análisis para hacer comprender las causas del hambre y la vulnerabilidad (categoría de actividad 12)
- ⁹ Estudiar mecanismos innovadores de gestión de riesgos, seguros y financiación (categoría de actividad 3)
- ¹⁰ Prestar apoyo a la consolidación y administración de los programas de transferencias sociales en el marco del sistema nacional de protección social (categoría de actividad 9)
- ¹¹ Prestar apoyo al restablecimiento de la reserva nacional de cereales (categoría de actividad 9)
- ¹² Prestar apoyo al restablecimiento del programa nacional de alimentación escolar (categoría de actividad 4)
- ¹³


¹ Las cifras tienen carácter ilustrativo.

Presentación de las actividades en función de los efectos estratégicos del PMA

En la Figura A.IV.1 se expone la planificación de la oficina en el país para el siguiente efecto estratégico del PMA: “En los distritos más afectados, las poblaciones que carecen de alimentos suficientes —entre ellas, los refugiados— pueden satisfacer sus necesidades alimentarias y nutricionales básicas durante las crisis estacionales graves u otras perturbaciones”.

Las dos actividades planificadas para alcanzar este efecto estratégico son la prestación de asistencia durante la temporada de escasez y el apoyo a los refugiados. Se presenta un ejemplo de presupuesto basado en las necesidades para cada actividad vinculada con el efecto estratégico. Las actividades establecidas para los países se vincularán con una sola categoría de actividades institucionales; en este ejemplo ambas actividades se vinculan con la categoría “transferencias de recursos no condicionadas para facilitar el acceso a los alimentos”.

Figura A.IV.1. Ejemplo de planificación de las actividades en el país¹
(todas las cifras se expresan en dólares)

Presupuesto de la cartera de proyectos en Zimbabwe (2017) 				
Resultados estratégicos del PMA/metadatos de los ODS		Resultado estratégico 1 y meta 1 del ODS 2 Acceso a los alimentos		
Efectos estratégicos del PMA		En las zonas rurales de los distritos más afectados, las poblaciones que carecen de alimentos suficientes —entre ellas, los refugiados— pueden satisfacer sus necesidades alimentarias y nutricionales básicas durante las crisis estacionales graves u otras perturbaciones.		
Actividades en el país		Asistencia durante la temporada de escasez	Apoyo a los refugiados	TOTAL (efectos estratégicos)
Transferencias	Productos alimenticios	51.567.770	88.627	51.656.397
	Transferencias	30.240.000	1.376.700	31.616.700
	Fortalecimiento de las capacidades			
	Transferencias en el marco de los programas	81.807.770	1.465.327	83.273.097
	Ejecución de los programas	17.773.902	225.275	17.999.177
	Total Transferencias y ejecución	99.581.672	1.690.602	101.272.274
Gestión (proporción del monto total del PEP a lo largo del año)		Costos de apoyo directo ajustados (CAD)		3.038.168
		Costos de apoyo indirecto (CAI) (7%)		7.301.730
TOTAL				111.612.172

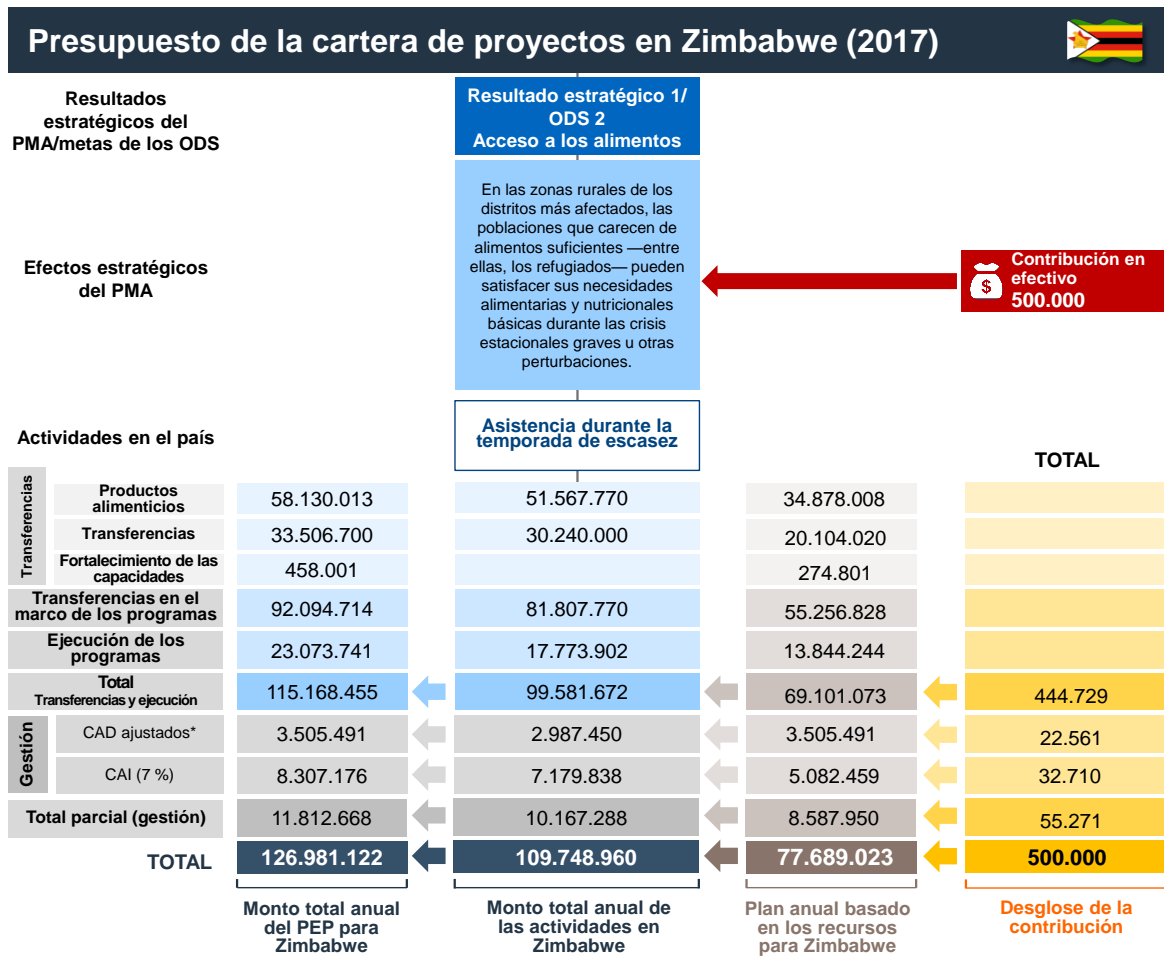
¹ Las cifras tienen exclusivamente carácter ilustrativo.

Aplicación del principio de recuperación total de los costos en Zimbabwe

1. Como se señala en el párrafo 28 del documento, la propuesta de aplicar el principio de recuperación total de los costos se funda en la necesidad de distinguir entre el principio de la política en sí y el tratamiento de los distintos tipos de contribuciones. La propuesta hace hincapié en la aplicación de este principio solamente a los costos de gestión (anteriormente denominados “CAD ajustados y CAI”). Los principios en que se basan los CAI y su actual tasa de recuperación del 7 % se mantendrán inalterados¹. Es importante destacar que la tasa de recuperación aplicable a los CAD ajustados variará según el país.
2. En la Figura A.V.1 se muestra cómo se aplicaría el principio de la recuperación total de los costos a una contribución de 500.000 dólares correspondiente al efecto estratégico del PMA siguiente: “En los distritos más afectados, las poblaciones que carecen de alimentos suficientes —entre ellas, los refugiados— pueden satisfacer sus necesidades alimentarias y nutricionales básicas durante las crisis estacionales graves u otras perturbaciones”.
3. En este caso hipotético, la oficina en el país ha asignado la contribución en efectivo a la actividad relativa a la asistencia durante la temporada de escasez para lograr el efecto estratégico que se corresponde con el resultado estratégico 1 y la meta 1 del ODS 2, a saber: acceso a alimentos.
4. Las cifras demuestran cómo se desglosaría la contribución en las tres macrocategorías de costos: un 88,95 % (444.729 dólares) se asignaría a los costos de la actividad asociados a las transferencias en el marco de los programas y a la ejecución de estos.
5. En la hipótesis se aplican dos tasas para lograr la recuperación de los costos de gestión para la oficina del PMA en Zimbabwe. La primera es de 5,07 % y corresponde a los CAD ajustados. Esta tasa, que variará según el país, se basa en los CAD ajustados proporcionalmente a los costos de transferencia y ejecución de los programas previstos en el plan basado en los recursos para Zimbabwe para 2017. La segunda tasa aplicable a los CAI es del 7 % y se mantendrá inalterada respecto de las prácticas actuales.
6. La aplicación de estas dos tasas permitirá recuperar 55.271 dólares para sufragar los costos de gestión de una contribución de 500.000 dólares, es decir, el 11,05 % del monto total de la contribución.
 - 22.561 dólares para sufragar los CAD ajustados (el 5,07 % de los costos de transferencia y ejecución de los programas, o sea, el 4,51 % del monto de la contribución).
 - 32.710 dólares para sufragar los CAI (el 7 % de los costos de transferencia y ejecución de los programas y los CAD ajustados, o sea, el 6,54 % del monto de la contribución).

¹ La tasa aplicable a los CAI es aprobada cada año por la Junta Ejecutiva.

Figura A.V.1. Ejemplo de aplicación del principio de recuperación total de los costos a una contribución en efectivo²
(todas las cifras en dólares)



* La tasa de recuperación aplicable a los costos de apoyo directo ajustados variaría según el país.

² Las cifras tienen carácter ilustrativo.

**Proyecto preliminar de decisión de alto nivel
para el segundo período de sesiones ordinario de 2016**

1. En este anexo se presenta el proyecto preliminar de decisión propuesto para el segundo período de sesiones ordinario de 2016, que podrá ser modificado.

**Proyecto preliminar de decisión para
el segundo período de sesiones ordinario de 2016**

Habiendo examinado el documento titulado “Examen del Marco de financiación” (WFP/EB.2/2016/X-X/X), la Junta:

- i. aprueba la reforma del Marco de financiación del PMA y las medidas de transición conexas establecidas en la sección [xx] del Informe de actualización sobre el examen del Marco de financiación;
- ii. toma nota de que el procedimiento de aprobación y revisión relativo a los PEP, cuyos presupuestos de las carteras de proyectos en los países forman parte integrante de dichos planes, se ajustará al procedimiento de aprobación establecido en la política en materia de planes estratégicos para los países [insertar signatura del documento];
- iii. solicita a la Secretaría que en el transcurso de 2017 facilite a la Junta información adicional sobre la transición hacia el nuevo marco programático y de financiación a nivel de todo el PMA, y
- iv. toma nota de la estimación preliminar de los recursos necesarios para asegurar la transición y la aplicación de la estructura presupuestaria por carteras de proyectos en los países en 2017 y 2018. [En la consulta oficiosa que se celebrará el 5 de septiembre de 2016 se presentará un monto indicativo].

2. Como se indica en el proyecto de decisión anterior, se prevé que en la sección [xx] del documento que se examinará en el segundo período de sesiones ordinario se presenten los principios básicos del Marco de financiación, los elementos necesarios para aplicarlos y el plan de transición correspondiente. A continuación se plantean los principales temas que se presentarán en esta sección [xx].
3. La reforma del Marco de financiación se regirá por los principios básicos que se detallan seguidamente. El primero es el principio de inclusión. Los presupuestos de las carteras de proyectos en los países sustituirán a los múltiples presupuestos de programas, proyectos y actividades que actualmente coexisten en un mismo país y cuya duración es a menudo diferente. El presupuesto de la cartera de proyectos en un país integrará tanto los recursos como los efectos y las actividades previstos en el PEP.
4. El segundo principio corresponde al enfoque orientado al logro de resultados. El presupuesto de la cartera de proyectos en el país vinculará de manera transparente los recursos con los resultados mediante el establecimiento de una “línea de mira” que abarcará desde el nivel de los resultados estratégicos del PMA hasta los efectos estratégicos, las actividades y los costos. De este modo, se favorecerá la gestión de las realizaciones y se posibilitará la presentación de informes financieros desglosados por efecto estratégico del PMA.

5. El tercer principio es la armonización con las categorías de costos de las Naciones Unidas. De conformidad con la nueva estructura de costos, el personal directivo podrá asignar partidas de costos detalladas a las categorías de costos armonizadas de las Naciones Unidas. Esto es coherente con las recomendaciones formuladas en la Revisión cuadrienal amplia de la política.
6. El cuarto principio es el mantenimiento del sistema de distribución equitativa de los costos entre los donantes. Si bien se mantendrá el principio general de recuperación total de los costos, su aplicación se simplificará para centrarse en los costos de gestión (CAD ajustados y CAI).
7. Los elementos necesarios para cumplir estos principios son los siguientes:
 - i) Se realizará una planificación por año civil que comprenderá todas las operaciones en todos los contextos. El presupuesto de la cartera de proyectos en el país contendrá presupuestos año a año para todo el período que abarque el PEP.
 - ii) El presupuesto de la cartera de proyectos en el país que acompaña el PEP se dividirá por efecto estratégico del PMA. La aprobación del presupuesto con arreglo a los resultados y los efectos estratégicos del PMA reforzará el enfoque de presupuestación basado en los resultados.
 - iii) Los costos operacionales se resumirán en tres categorías de costos principales, a saber: transferencias en el marco de los programas, ejecución de los programas y gestión [CAD ajustados y CAI], a fin de facilitar la comunicación de los resultados y maximizar el valor para los beneficiarios.
 - iv) Los costos de gestión [CAD ajustados y CAI] se gestionarán a nivel de todo el país. La tasa aplicable a la recuperación de los CAD ajustados variará según el país, pero se mantendrá la tasa actual de recuperación de los CAI.
 - v) Siempre que sea posible, las definiciones de los elementos detallados de planificación de costos se armonizarán con las de los otros organismos de las Naciones Unidas para simplificar la planificación conjunta y la presentación de informes y facilitar la comparación a nivel de las oficinas en los países.
 - vi) Para gestionar la planificación y la presupuestación de la fase inicial de las operaciones de emergencia se prevé introducir en la estructura del PEP uno o más efectos estratégicos del PMA diferentes o bien ampliar uno de los ya existentes.
 - vii) La política general en materia de recuperación total de los costos se incorporará al Reglamento General, al tiempo que se difundirán internamente orientaciones más estrictas sobre el tratamiento y la gestión de los distintos tipos de contribuciones por canales como, por ejemplo, las circulares del Director Ejecutivo.
8. Los primeros PEP piloto y sus presupuestos de las carteras de proyectos en los países deberían presentarse a la Junta para aprobación en su primer período de sesiones ordinario de 2017. La Secretaría rendirá cuentas a la Junta de la aplicación de los planes piloto y le transmitirá todas aquellas recomendaciones que tengan por objeto seguir perfeccionando el marco programático y de financiación subyacente en función de los resultados de su aplicación.
9. En los PEP piloto se aplicaría el nuevo marco programático y de financiación, lo que ocasionaría ciertas incoherencias respecto de algunas disposiciones actuales del Reglamento General y del Reglamento Financiero del PMA que se refieren a las

categorías de programas³ y a las categorías de costos presupuestarios actualmente vigentes⁴. Por consiguiente, la Junta tendrá que autorizar, únicamente para los PEP piloto aprobados durante la fase de transición que media entre el primer período de sesiones ordinario de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, ciertas excepciones al Reglamento General y al Reglamento Financiero⁵ del PMA; en particular, al aprobar cada uno de los PEP piloto, la Junta debería decidir:

- aplicar las disposiciones del Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA relacionadas con las categorías de programas actuales (OEM, OPSR, proyectos de desarrollo y PP) como si esas referencias aludieran a los PEP, y
- aplicar las disposiciones del Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA relacionadas con las categorías de costos presupuestarios de un modo coherente con los principios y los elementos presentados en el examen del Marco de financiación.

10. Además, el enfoque relativo a los PEP y el nuevo Marco de financiación harán necesario que la Junta reexamine las facultades del Director Ejecutivo en lo tocante a la aprobación de los programas y las revisiones presupuestarias, habida cuenta de que la delegación de facultades en el Director Ejecutivo⁶ se basa en las categorías de programas vigentes y no en el nuevo enfoque relativo a los PEP. Por consiguiente, se presentará a la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2017 una propuesta de revisión de la delegación de facultades, en cuya concepción se tendrán en cuenta los resultados de la aplicación de los PEP piloto a lo largo de 2017. Hasta ese momento, se propone que se conceda provisionalmente a la Directora Ejecutiva la facultad, circunscrita al año 2017, de aprobar revisiones de los presupuestos de los PEP piloto cuando sea necesario. Esas revisiones presupuestarias, sobre las que la Directora Ejecutiva informaría sin demora a la Junta, proporcionarían información útil que podría aprovecharse al formular la nueva estructura de delegación de facultades, que la Junta examinaría en su segundo período de sesiones ordinario de 2017.
11. Habida cuenta de los ajustes técnicos necesarios para implantar, una vez finalizada la fase piloto, el marco programático y de financiación revisado en todo el PMA antes del 1 de enero de 2018, habrá que modificar el Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA. La Secretaría presentará a la Junta, para aprobación en su segundo período de sesiones ordinario de 2017, unas propuestas de modificación en las que se tomará en consideración la experiencia adquirida con los PEP piloto, de manera que el Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA sean compatibles con el marco programático y de financiación que comenzará a aplicarse el 1 de enero de 2018.

³ Puede consultarse una lista indicativa preliminar en el Anexo VII del documento titulado “Informe de actualización sobre el examen del Marco de financiación”, preparado para la consulta oficiosa del 25 de julio, y, en particular, los Artículos II.2, X.2, X.7, X.8 y XIII.2 del Reglamento General, y los Artículos 1.1, 4.2, 8.1, 9.3, 10.1 y 10.2 del Reglamento Financiero.

⁴ Puede consultarse una lista indicativa preliminar en el Anexo VII del documento titulado “Informe de actualización sobre el examen del Marco de financiación”, preparado para la consulta oficiosa del 25 de julio, y, en particular, el Artículo XIII.4 del Reglamento General y los Artículos 1.1, 4.5 y 10.8 del Reglamento Financiero.

⁵ La Junta está facultada para abordar estas incoherencias y aplicar excepciones al Estatuto y al Reglamento Financiero en virtud de los Artículos VI.2 b) vi) y VI.2 b) vii) del Estatuto.

⁶ Véase el Apéndice del Reglamento General relativo a la delegación de facultades, reproducido en el Anexo VII del documento titulado “Informe de actualización sobre el examen del Marco de financiación”, preparado para la consulta oficiosa del 25 de julio de 2016.

Examen del Reglamento General y Reglamento Financiero del PMA

Lista preliminar de los artículos del Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA que podría ser necesario modificar en virtud de la política en materia de planes estratégicos para los países y del examen del Marco de financiación¹.	
Reglamento General/Reglamento Financiero	Texto
Reglamento General	
Artículo II.2: Categorías de programas	Para conseguir los objetivos del PMA, la Junta establece las siguientes categorías de programas: (a) <i>categoría de programas de desarrollo, para apoyar el desarrollo económico y social mediante programas y proyectos de ayuda alimentaria. Esta categoría de programas incluye también proyectos de rehabilitación y preparación para casos de catástrofe, y apoyo técnico destinado a ayudar a los países en desarrollo a establecer o mejorar sus propios programas de ayuda alimentaria;</i> (b) <i>categoría de programas de socorro de urgencia, para satisfacer las necesidades de urgencia mediante ayuda alimentaria;</i> (c) <i>categoría de programas de situaciones prolongadas de socorro, para satisfacer las necesidades en situaciones prolongadas de socorro mediante ayuda alimentaria, y</i> (d) <i>categoría de programas de operaciones especiales</i>
Artículo X.2: Programas en los países para la prestación de asistencia para el desarrollo	(a) En el marco del Plan Estratégico, el Director Ejecutivo presentará a la Junta, para su examen y aprobación, los <i>programas plurianuales en los países</i> [...] (b) Para facilitar la preparación de un <i>programa en el país, el PMA elaborará un Perfil de la estrategia en el país (PEP)</i> [...]
Artículo X.7: Aprobación de solicitudes	(a) El Director Ejecutivo presentará a la Junta, para su aprobación, las propuestas de <i>proyectos de desarrollo y operaciones prolongadas de socorro</i> [...]
Artículo X.8: Disponibilidad de recursos	El Director Ejecutivo se asegurará de que los <i>proyectos de desarrollo</i> presentados a la Junta para su aprobación, así como los <i>proyectos de desarrollo y las actividades de los programas en los países</i> aprobados por el Director Ejecutivo en virtud de las facultades en él delegadas, puedan ejecutarse con los recursos disponibles estimados.
Artículo XIII.2: Características de las contribuciones	Las contribuciones dirigidas a los objetivos del PMA que figuran en el Artículo II del Estatuto podrán prometerse sin restricción alguna en cuanto al uso que se ha de hacer de ellas o bien restringidas a uno o varios de los usos siguientes: (a) <i>categorías de programas;</i> (b) <i>programas en los países, proyectos o actividades concretos dentro de una categoría de programas;</i> u (c) <i>otras actividades que la Junta decida ocasionalmente.</i>
Artículo XIII.4: Tipos de contribuciones	De conformidad con el Artículo XIII.2 del Estatuto, lo dispuesto a continuación será aplicable a los diversos tipos de contribuciones destinadas al PMA: (a) Los donantes que aporten productos alimenticios o dinero destinado a la compra de alimentos proporcionarán una cantidad suficiente de efectivo, servicios aceptables o artículos no

¹ Esta lista preliminar, de carácter no exhaustivo, se ha preparado sobre la base de la información actual disponible en relación con la política en materia de planes estratégicos para los países (WFP/EB.2/2016/X-X/X) y el examen del Marco de financiación (WFP/EB.2/2016/X-X/X). En consecuencia, es razonable esperar que en una etapa posterior puedan aportarse nuevas enmiendas al Reglamento General y el Reglamento Financiero (incluida la introducción de nuevas disposiciones), en función de cómo vaya evolucionando la política y del examen del Marco de financiación. Dado que se trata de una lista preliminar y de carácter indicativo, en esta fase se hace hincapié solo en los cambios sustanciales y no en los relativos al estilo.

	<p>alimentarios aceptables para sufragar el total de los costos operacionales y de apoyo relacionados con su contribución en productos, calculados conforme a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) productos: su valor se determinará de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XIII.6 del Reglamento General; (ii) transporte externo: costo efectivo; (iii) transporte terrestre, almacenamiento y manipulación (TTAM): tasa promedio por tonelada correspondiente al proyecto; (iv) otros costos operacionales directos: tasa promedio por tonelada aplicable al componente de alimentos del proyecto; (v) costos de apoyo directo: porcentaje de los costos operacionales directos del proyecto, y (vi) costos de apoyo indirecto: porcentaje de los costos directos del proyecto —es decir, costos operacionales directos y costos de apoyo directo—, conforme a lo determinado por la Junta. <p>(b) Los donantes que aporten efectivo destinado a actividades que no incluyan la distribución de alimentos proporcionarán una cantidad suficiente de efectivo para sufragar el total de los costos operacionales y de apoyo relacionados con sus contribuciones, para cuyo cálculo se emplearán los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) costos operacionales directos: costos efectivos; (ii) costos de apoyo directo: porcentaje de los costos operacionales directos del proyecto, y (iii) costos de apoyo indirecto: porcentaje de los costos directos del proyecto —es decir, costos operacionales directos y costos de apoyo directo—, conforme a lo determinado por la Junta. <p>(c) Los donantes que aporten artículos no alimentarios aceptables, que no estén directamente asociados a otras contribuciones, proporcionarán una cantidad suficiente de efectivo o servicios aceptables para sufragar por completo los costos operacionales y de apoyo relacionados con sus contribuciones.</p> <p>(d) Los donantes que aporten servicios aceptables, que no estén directamente asociados a otras contribuciones, proporcionarán una cantidad suficiente de efectivo u otros recursos aceptables para sufragar por completo los costos operacionales y de apoyo relacionados con sus contribuciones.</p> <p>(e) A los donantes que aporten contribuciones en efectivo, que no estén destinadas a ningún fin específico o bien destinadas a la Cuenta de respuesta inmediata (CRI), al presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) o a actividades conexas, no se les pedirá que proporcionen dinero en efectivo o servicios adicionales para sufragar por completo los costos operacionales o de apoyo relacionados con sus contribuciones, siempre que dichas contribuciones no supongan para el PMA la obligación de presentar informes adicionales.</p> <p>(f) Los gobiernos de países en desarrollo, países con economías en transición, y demás donantes no habituales podrán hacer sus contribuciones de productos o servicios únicamente, según determine la Junta, siempre que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) todos los costos operacionales y de apoyo sean sufragados por otro donante o donantes, o bien recurriendo a la monetización de parte de la contribución o al Fondo del PMA; (ii) dichas contribuciones redunden en beneficio del PMA y no supongan para éste obligaciones administrativas o de presentación de informes desproporcionadas, y (iii) el Director Ejecutivo considere que aceptar la contribución redundante en beneficio de los beneficiarios del PMA. <p>(g) En circunstancias excepcionales, el Director Ejecutivo podrá reducir los costos de apoyo indirecto, o eximir de su pago, respecto de toda contribución en especie destinada a sufragar los costos de apoyo directo de una o más actividades, siempre que el Director Ejecutivo determine que dicha reducción o exención redundante en beneficio de los beneficiarios del PMA, y a condición de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) dichas contribuciones no supongan para el PMA obligaciones administrativas o de presentación de informes adicionales, y (ii) en el caso de una exención, el Director Ejecutivo haya determinado que los costos de apoyo indirecto normalmente aplicables son insignificantes.
--	---

	<p>(h) Las contribuciones contempladas en el párrafo (f) y las reducciones o exenciones contempladas en el párrafo (g) <i>supra</i> se notificarán a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual.</p>
<p>Apéndice al Reglamento General: Delegación de facultades en el Director Ejecutivo</p>	<p>A continuación se indican las facultades delegadas por la Junta en el Director Ejecutivo de conformidad con el Artículo VI.2 (c) del Estatuto:</p> <p>(a) Proyectos de desarrollo</p> <p>Reasignación de recursos entre los componentes de los programas, sobre la base de la evaluación de la situación, las necesidades y la ejecución de los componentes de un programa en el país, a condición de que se disponga de recursos.</p> <p>Aprobación de los proyectos cuyo valor en alimentos no exceda de 3 millones de dólares EE.UU., con la excepción de los siguientes, que han de remitirse a la Junta Ejecutiva:</p> <p>(i) proyectos complejos o que requieran la coordinación de numerosos organismos;</p> <p>(ii) proyectos que entrañen enfoques innovadores o abarquen fases controvertidas;</p> <p>(iii) proyectos para los cuales ya se hayan aprobado dos ampliaciones o más;</p> <p>(iv) proyectos que incluyan una gran proporción (más del 50%) de monetización de productos en el mercado libre (sin incluir las ventas de productos del PMA para la adquisición de productos alimenticios a efectos de su distribución directa, una modalidad que el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria, en su 24º período de sesiones de octubre de 1987, consideró como intercambio de productos y no como monetización).</p> <p>(b) Operaciones de emergencia</p> <p>Todas las operaciones de emergencia cuyo valor en alimentos no exceda de 3 millones de dólares. Por encima de este nivel, las operaciones serán aprobadas conjuntamente por el Director Ejecutivo y el Director General.</p> <p>(c) Operaciones prolongadas de socorro y recuperación</p> <p>Aprobación de todas las operaciones prolongadas de socorro y recuperación cuyo valor en alimentos no exceda de 20 millones de dólares.</p> <p>(d) Operaciones especiales</p> <p>Aprobación de todas las operaciones especiales.</p> <p>(e) Revisiones de presupuestos de proyectos</p> <p>(i) Aprobación de las revisiones presupuestarias relativas a un valor en alimentos de hasta 3 millones de dólares cuando se trate de programas y proyectos de desarrollo y operaciones de emergencia, y de 20 millones de dólares en el caso de las operaciones prolongadas de socorro y recuperación;</p> <p>(ii) aprobación del cambio en la orientación de un componente del programa en el país mediante una revisión presupuestaria, dentro de los límites del monto total aprobado para el programa en el país. Todo eventual incremento del presupuesto general aprobado no deberá superar la cuantía que el Director Ejecutivo puede aprobar en virtud de las facultades en él delegadas, tal y como se indica en el apartado (i) <i>supra</i>;</p> <p>(iii) aprobación de las revisiones presupuestarias de todas las operaciones especiales;</p> <p>(iv) el total de dichos aumentos para cualquier país, en cualquier año civil, no podrá superar el doble de la cuantía que el Director Ejecutivo puede aprobar para un proyecto en virtud de las facultades en él delegadas. No obstante, el Director Ejecutivo podrá recibir y programar recursos adicionales dirigidos específicamente a los programas y proyectos en los países, manteniendo a la Junta regularmente informada al respecto.</p>
<p>Reglamento Financiero</p>	
<p>Artículo 1.1 del Reglamento Financiero: Definiciones</p>	<p>A los efectos del presente Reglamento y de la Reglamentación Financiera Detallada promulgada de conformidad con éste, se aplicarán las siguientes definiciones:</p> <p>Acuerdo sobre un proyecto</p> <p>Categoría de programas</p> <p>Contribución</p> <p>Contribución multilateral</p>

	<p>Contribución multilateral dirigida</p> <p>Costo de apoyo directo</p> <p>Costo de apoyo indirecto (téngase presente que aunque este tipo de costos seguirá siendo pertinente podrá ser objeto de otras revisiones en función de los cambios que se deriven del examen del Marco de financiación)</p> <p>Costos operacionales</p> <p>Fondo de categorías de programas</p> <p>Fondo del PMA</p> <p>Fondo fiduciario</p> <p>Fondo General</p> <p>Llamamiento amplio</p> <p>Presupuesto del PMA</p> <p>Programa en el país</p> <p>Proyecto</p> <p>Recuperación total de los costos (en el entendimiento de que este principio seguirá siendo pertinente, las categorías de costos podrán ser objeto de otras revisiones)</p> <p><i>Los cambios que puedan introducirse en las definiciones arriba mencionadas podrían tener un efecto "dominó" y requerir la introducción de otras enmiendas al Reglamento Financiero, que no pueden preverse en esta etapa.</i></p>
Artículo 4.2 del Reglamento Financiero	<p>Las contribuciones en apoyo de los objetivos del PMA se registrarán en los fondos y cuentas siguientes:</p> <p>(a) <i>en los fondos de categorías de programas;</i></p> <p>(b) en el Fondo General;</p> <p>(c) <i>en los fondos fiduciarios; o</i></p> <p>(d) en cuentas especiales.</p>
Artículo 4.5 del Reglamento Financiero	[...] El donante estará obligado también a sufragar los gastos de [...] todos los gastos operacionales y de apoyo conexos [...]
Artículo 8.1 del Reglamento Financiero	La aprobación de un <i>programa en el país, un proyecto o una operación</i> normalmente constituye una autorización al Director Ejecutivo a habilitar créditos, contraer obligaciones y desembolsar recursos para el programa en el país, el proyecto o la operación, sujeta a la firma del acuerdo sobre el <i>programa en el país, el proyecto o la operación</i> . Sin embargo, el <i>Director Ejecutivo podrá contraer obligaciones y desembolsar recursos durante la preparación de un proyecto, de ser necesario, para completar la tramitación de la ayuda alimentaria para los primeros tres meses del proyecto, sin sobrepasar la cuarta parte de las necesidades totales de financiación.</i>
Artículo 9.3 del Reglamento Financiero	En el proyecto de Plan de Gestión se incluirán las estimaciones de los recursos y gastos para cada <i>categoría de programas</i> y las consignaciones de fondos propuestas para los <i>servicios administrativos y de apoyo a los programas</i> en los distintos sectores principales de consignaciones que decida la Junta.
Artículo 10.1 del Reglamento Financiero Sección X: El Fondo del PMA	El Fondo del PMA se dividirá en un Fondo General, ventanillas de financiación y/o fondos de las <i>categorías de programas, Fondos Fiduciarios, [...]</i>
Artículo 10.2 del Reglamento Financiero Sección X: El Fondo del PMA	Todas las contribuciones al PMA se acreditarán al fondo de la <i>categoría de programas, fondo fiduciario, Fondo General o cuenta especial que corresponda, [...]</i>

Artículo 10.8 del Reglamento Financiero	Los recursos del Fondo del PMA se emplearán exclusivamente para sufragar los gastos operacionales y de apoyo del PMA. Además, los recursos del Fondo del PMA podrán emplearse para anticipar capital de explotación a los proyectos teniendo en cuenta las contribuciones previstas, hasta un límite máximo que será aprobado y examinado periódicamente por la Junta.
--	--

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

AAP	(presupuesto) administrativo y de apoyo a los programas
CAD	costos operacionales directos
CAI	costos de apoyo indirecto
OCOD	otros costos operacionales directos
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OE	operación especial
OEM	operación de emergencia
OPSR	operación prolongada de socorro y recuperación
PEP	plan estratégico para el país
TTAM	transporte terrestre, almacenamiento y manipulación